Municipio de
El Santuario

RESOLUCIÓN N° 683
(10 DE OCTUBRE)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.° 011 DE 2024

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO del Municipio de El Santuario (Antioquia), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las delegadas por el decreto 021 de 2021 y, en consonancia con el artículo 11°, numeral 3°, literal b) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas afines o complementarias,

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el artículo 11° de la ley 80 de 1993 en su numeral 1° y 3° literal (b) la competencia para dirigir la licitación y escoger contratistas será del jefe o Representante Legal de la entidad, competencia que fue delegada a los secretarios de despacho mediante el Decreto Municipal 021 de 2021.

2. Que, mediante la Resolución Nº 642 fecha 26 de septiembre de 2024 se ordenó apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 011 de 2024, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CALVARIO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO** con un presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L ($152.061.732)**

3. Que, en la oportunidad legal y conforme el cronograma del proceso contractual se presentó (01) oferente, cuya propuesta fue verificada y evaluada por el comité evaluador, quien luego de la actividad verificadora y evaluadora concretaron los siguientes resultados.

PROPONENTES

NRO	PROPONENTE
1	C.T. 2 CONSTRUCCIONES S.A.S.

HABILITADOS Y CALIFICADOS

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CRITERIO	PUESTO
C.T. 2 CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1

Concepto	Puntaje máximo	Criterio- Puntaje otorgado

Municipio de
El Santuario

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	39,5
Equipo profesional	96
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	96

4. Que, de acuerdo a la evaluación y el orden de elegibilidad es el siguiente:

NRO	PROPONENTE
1	T. 2 CONSTRUCCIONES S.A.S.

5. Que este Despacho tomará la decisión de adjudicación observando el orden de elegibilidad, y considerando la procedencia legal de las decisiones adoptadas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 011 de 2024, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CALVARIO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO** a C.T. 2 CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT: 900.211.682-3 representada legalmente por el señor CARLOS ENRIQUE TAMAYO JIMÉNEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 71.694.842 la adjudicación se da por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($150.500.000) y un plazo de DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 la presente decisión se entiende notificada a la empresa C.T. 2 CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT: 900.211.682-3, a través de su representante legal.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77° de la Ley 80 de 1993 en consonancia con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, la misma deberá ser publicada en el portal único de contratación SECOP II.

Municipio de
El Santuario

Dada en el Municipio de El Santuario (Antioquia), a los 10 días del mes de octubre del año 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Deisy Maribel Pineda

DEISY MARIBEL PINEDA GOMEZ
Secretaria de Desarrollo Agropecuario

Revisó	Luis Argemiro Marín Gil	Subsecretario Desarrollo Social